

Aprueban Formatos y Especificaciones Técnicas del Certificado contra Accidentes de Tránsito, de la Calcomanía y del Holograma de Seguridad del CAT

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 388-2011-MTC/02**

Lima, 3 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, modificado por la Ley N° 28839, creó como alternativa a la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, el Certificado contra Accidentes de Tránsito emitido por las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito – AFOCAT y destinado única y exclusivamente a vehículos del servicio de transporte regular de personas, urbano e interurbano, incluyendo el servicio de transporte especial en taxis y mototaxis que se presta al interior de la región o de la provincia;

Que, el Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Tránsito y de Funcionamiento de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de los Accidentes de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2006-MTC, establece en sus artículos 37 y 38 que las coberturas, características y demás condiciones del Certificado contra Accidentes de Tránsito deberán constar en un formato, cuyo contenido será aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual tiene vigencia anual y regirá por todo el plazo señalado en el formato respectivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 261-2010-MTC/02 modificada por la Resolución Ministerial N° 300-2010-MTC/02, se aprobó el formato y contenido del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, la calcomanía y el holograma de seguridad por el período comprendido entre el 15 de junio de 2010 y el 14 de junio de 2011;

Que, resulta necesario aprobar el formato y contenido del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, la calcomanía y el holograma de seguridad para el período comprendido entre el 15 de junio de 2011 y el 14 de junio de 2012;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27181 y N° 29370; y, los Decretos Supremos N° 040-2006-MTC y N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Formato y las Especificaciones Técnicas del Certificado contra Accidentes de Tránsito – CAT

Aprobar, para el período comprendido entre el 15 de junio de 2011 y el 14 de junio de 2012, el formato y contenido del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobación de la Calcomanía del Certificado contra Accidentes de Tránsito – CAT

Aprobar, para el período comprendido entre el 15 de junio de 2011 y el 14 de junio de 2012, el formato y las especificaciones técnicas de la calcomanía del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobación del Holograma de Seguridad del Certificado contra Accidentes de Tránsito – CAT

Aprobar, para el período comprendido entre el 15 de junio de 2011 y el 14 de junio de 2012, el formato y las especificaciones técnicas del Holograma de Seguridad a ser utilizado en el anverso del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT y en el anverso de la

calcomanía del referido certificado, según lo consignado en el Anexo N° 3, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ANEXO N° 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DEL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES
DE TRANSITO - CAT**

1. MATERIAL:

Será impreso en papel de seguridad de 90 gramos +/- 6%, con marca de agua bitonal propia del fabricante, cuyo diseño deberá ser visible por el anverso y reverso del documento. El papel llevará fibrillas visibles y otras únicamente visibles a la luz ultravioleta.

2. DIMENSIONES:

Ancho: 17.5 cm. +/- 5%
Alto: 10.1cm. +/- 5%

3. COLORES:

Pantone Blue 072U de tipo resistente a la radiación solar.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- El diseño de seguridad del certificado contiene un fondo con efecto caleidoscópico generado por una roseta de seguridad y una imagen sombreada de AFOCAT 2011.

- También llevará imágenes difusas del MTC generadas por variación de grosor en el ancho de línea.

- Llevará numeración compatible para aplicativos de lectura wap/web.

- Holograma de seguridad según modelo.
- Campo de control numérico.
- Líneas de seguridad constituidas por microtextos con error forzado para la delimitación de los campos de impresión.
- Orla de seguridad formada por microtextos con error forzado.
- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescáner.
- Impresión en tinta UV (visible a la luz UV).
- Punto termo cromático de control de 10 mm de diámetro, sensible al calor, con mensaje o imagen oculta y un anillo ultravioleta.

5. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN:

5.1 ANVERSO LADO IZQUIERDO:

- En la parte superior irá la impresión: Certificado Contra Accidentes de Tránsito - CAT 2011.

- Razón social de la AFOCAT, nombre abreviado, dirección, número de RUC, número de inscripción en el registro de AFOCAT y número de teléfono de la Central de Emergencias - 24 horas.

- Información del certificado: (N° del certificado).

- Plazo de cobertura: 01 año/ Vigencia del certificado.

- Datos de identificación del asociado de la AFOCAT (nombre o razón social, documento de identidad/RUC, teléfono, dirección, provincia y departamento).

5.2 ANVERSO LADO DERECHO:

- Datos del vehículo coberturado (placa, categoría/clase, año de fabricación, marca, número de asientos, modelo, uso del vehículo, VIN/N° de serie).

- Firma del asociado y del representante de la AFOCAT.

- Fecha y hora de emisión y monto de la aportación.

5.3 REVERSO:

Información sobre el Certificado contra Accidentes de Tránsito -CAT (obligaciones del asociado, coberturas, exclusiones de cobertura, información en caso de accidentes)

ANVERSO

CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO		CAT 2011 <small>Ley No. 28839</small>	DATOS DEL VEHÍCULO COBERTURADO	
Razón social de la Afocat Nombre abreviado, Dirección, Número de RUC, N° de Inscripción en el Registro de Afocat NUMERO DE TELEFONO DE LA CENTRAL DE EMERGENCIA-24 HORAS		 000001	IDENTIFICACIÓN	
			PLACA:	CATEGORÍA/CLASE:
		AÑO DE FABRICACIÓN:	MARCA:	
		NÚMERO DE ASIENTOS:	MODELO:	
		USO DEL VEHÍCULO:	VIN/N° DE SERIE:	
INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO				
N° DEL CERTIFICADO				
PLAZO DE LA COBERTURA: 01 AÑO		VIGENCIA DEL CERTIFICADO		
VIGENCIA DESDE:		CONTROL POLICIAL DESDE:		
HASTA:		HASTA:		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIADO DEL AFOCAT				
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O RAZÓN SOCIAL):				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC:		TELÉFONO:		
DIRECCIÓN:				
PROVINCIA:		DEPARTAMENTO:		
			FIRMA DEL ASOCIADO	REPRESENTANTE DE LA AFOCAT
			FECHA Y HORA DE EMISIÓN:	
			MONTO DE LA APORTACIÓN	
Los establecimientos de sellado público y privados están obligados a prestar atención médica gratuita de emergencia en caso de la ocurrencia de los accidentes de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 25 de la Ley No. 26942, Ley General de Salud y su Reglamento.				

REVERSO

**INFORMACIÓN SOBRE EL CERTIFICADO
CONTRA ACCIDENTE DE TRÁNSITO - CAT**

El Certificado contra accidentes de tránsito - CAT - cubre la muerte y lesiones corporales que sufran las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo automotor, como consecuencia de un accidente de tránsito en el que dicho vehículo haya intervenido.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

- Declarar los hechos o circunstancias ciertas que determinan el estado del riesgo y que figuran en el presente certificado.
- Pagar la aportación convenida.
- Mantener la unidad en perfecto estado de operatividad.
- Mantener el estado de riesgo asegurado durante la vigencia del Contrato, de conformidad con la información consignada en este certificado.
- Dar el vehículo automotor al uso que figura en el presente certificado.
- No permitir la conducción del vehículo automotor por razones de edad, presencia sin la debida licencia de conducir, personas en estado de ebriedad, de drogadicción o en situación de grave perturbación de sus facultades físicas o mentales.
- Comunicar a la AFOCAT la transferencia de la propiedad del vehículo automotor en el plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho.
- Comunicar la ocurrencia del accidente de tránsito a la AFOCAT en el plazo de cinco (5) días de ocurrido el siniestro.

COBERTURAS

Cobertura por persona

Por muerte.	4 UIT
Por invalidez permanente. Para todos efectos se aplicará la Tabla de indemnizaciones que se indica en la póliza.	Hasta 4 UIT
Por incapacidad temporal en razón de 1/30 de la RMV por cada día.	Hasta 1 UIT

COBERTURAS

Cobertura por persona

Por los gastos médicos.	Hasta 5 UIT
Por gastos de sepelio.	Hasta 1 UIT

La AFOCAT está obligada al pago de estos conceptos por el plazo de prescripción de esta obligación que es de 2 años.

EXCLUSIONES

- Están excluidas de cobertura, la muerte y/o lesiones corporales:
- Causadas en carreras de automóviles y otras competencias de vehículos automotores.
 - Ocurredas fuera del territorio nacional.
 - Ocurredas en lugares no abiertos al tránsito público.
 - Ocurredas como consecuencia de guerras, eventos de la naturaleza o otros casos fortuitos o de fuerza mayor enteramente ajenos a la conducción del vehículo automotor.
 - El suicidio y la comisión de lesiones autoinfligidas utilizando el vehículo automotor asegurado.

EN CASO DE ACCIDENTE

El propietario del vehículo, conductor o Policía, deben denunciar al accidente en la dependencia de la Policía Nacional de la jurisdicción en que este ocurrió, y comunicarlo a la AFOCAT, la que deberá proceder de inmediato a la atención del siniestro, cubriendo los gastos a que haya lugar hasta los límites señalados en el presente certificado. Dichos gastos se pagarán sin investigación ni pronunciamiento previo de autoridad alguna, basando la demostración del accidente, las consecuencias de hecho o lesiones y la vigencia del Certificado.

La AFOCAT podrá repetir el pago de quienes civilmente son responsables del accidente, incluyendo al conductor del presente certificado cuando por su parte hubiere mediado dolo o culpa inexcusable, según lo dispuesto en la normativa vigente.

ANEXO Nº 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CALCOMANÍA
DEL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE
TRÁNSITO - CAT****1. MATERIAL:**

Autoadherible con adhesivo agresivo que se pega firmemente al parabrisas y que se autodestruye ante el intento de remoción, cuya coloración es altamente resistente a los rayos solares.

2. FORMA:

Cuadrado esquinas boleadas.

3. DIMENSIONES:

Ancho: 8 cm. +/- 10%
Alto: 8 cm. +/- 10%

4. COLOR:

Pantone Blue 072U de tipo resistente a la radiación solar.

5. UBICACIÓN:

La calcomanía será colocada en el lado superior derecho del parabrisas del vehículo, de manera tal que el anverso sea visible desde la parte exterior del vehículo y el reverso sea visible desde el interior del mismo.

**6. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS
DE IMPRESIÓN:****6.1 ANVERSO:**

- En la parte superior de la calcomanía irá la impresión: CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

- En la parte central: Razón social de la AFOCAT, nombre abreviado, dirección, número de RUC, número de inscripción en el Registro de AFOCAT y número de teléfono de la Central de Emergencias - 24 horas.

- En la parte inferior irá la impresión 2011 y debajo de ésta, el holograma de seguridad aprobado para el año 2011.

- Roseta de seguridad formada por líneas de origen trigonométrico y microtextos con error forzado.

- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescáner.

6.2 REVERSO:

- En la parte superior irá la impresión: CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

- Campos que contiene ventanas para imprimir el número de certificado, número de placa y la vigencia del certificado.

- En la parte inferior irá la impresión 2011.

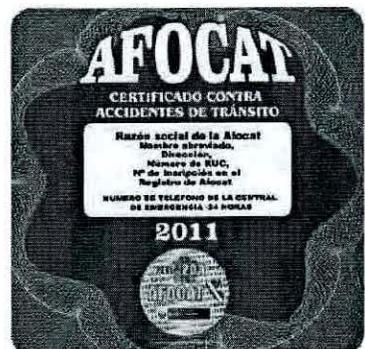
- Roseta de seguridad formada por líneas de origen trigonométrico y microtextos con error forzado.

- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescáner.

ANVERSO



REVERSO



ANEXO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD DEL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – CAT

1. FORMA:

Circular

2. DIMENSIONES:

20 mm de diámetro +/- 5%

3. UBICACIÓN:

El holograma será colocado en el anverso del Certificado contra Accidentes de Tránsito y en el anverso de la calcomanía del citado certificado.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- Será de tipo pseudometálico de dos tonos de alta seguridad, con efecto dinámico.
- Autoadherible al frío o termopegado.
- Su espesor deberá ser de 50 micrones +/- 10%.
- De tipo autodestructible al intento de manipulación.
- Tendrá una película de protección capacitada para poder soportar temperaturas de una impresora láser en el caso que la compañía así lo requiera.
- Deberá contener al menos una medida de seguridad de tipo forense la que estará constituida por un microtexto de tipo láser cuya lectura no podrá ser menor a lectores de 40X de magnificación (prueba microscópica). Asimismo, deberá contar con un sistema de impresión iridiscente que produzca color real bajo cierto ángulo.
- Efecto roseta de seguridad.

5. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN:

- El holograma llevará en la parte central izquierda la palabra AFOCAT y en la parte central derecha una imagen del mapa del Perú en efecto de color real.
- En el fondo irá la siguiente impresión con efecto dinámico: AFOCAT 2011.
- En la parte superior irá la palabra PERÚ, una imagen holográfica con la palabra AFOCAT visible a 90 grados y el año 2011 con microtexto visible a diez veces de aumento (10x) bajo microscopio.
- En la parte inferior irá el logotipo del MTC con microtexto.
- Deberá llevar una imagen oculta sólo visible bajo lector electrónico especial.

